

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 09.714/13 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 la alumna Marcela Alejandra PAICE solicita se le inicie trámite de equivalencias en la asignatura Técnicas Cuantitativas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Matemáticas más el requisito de CINCO (5) créditos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior, de la misma Universidad Nacional;

QUE de fs. 12 obra Certificado de Materias Aprobadas de la alumna mencionada, emitido por la Secretaría Académica de la UARG-UNPA;

QUE de fs. 14 a 16 obran Actas elaboradas por la Comisión Ad-Hoc encargada de evaluar las certificaciones presentadas por la alumna, a fin de establecer la correspondencia de los créditos requeridos por el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior, obteniendo un total de SEIS (6) créditos;

QUE de fs. 17 a 20 obra Resolución N° 0116/15-R-UNPA, mediante la cual se aprueban las Cláusulas, Trayectos de Homologación, Tabla de Transición y Matriz de Equivalencias entre las carreras Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior (Plan 915 aprobado por Resolución N° 149/01-CS-UNPA) y la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (Plan 090 aprobado por Resolución N° 044/13-CS-UNPA);

QUE en el Anexo II de la Resolución N° 0116/15-R-UNPA se detalla que el alumno que tenga aprobada la asignatura Herramientas de Matemáticas y posea una total de CINCO (5) créditos en la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior, le corresponde equivalencia total en la asignatura Técnicas Cuantitativas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades;

QUE a fs. 22 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE la instrumentación de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, se encuentra en análisis, razón por la cual aún no está definida la forma en que se cumplimentará con lo reglamentado en los Artículos Nros. 136°, 137°, 141° y 142°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marcela Alejandra PAICE (D.N.I. N° 21.353.332) en la asignatura Técnicas Cuantitativas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Matemáticas más el requisito de CINCO (5) créditos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior, de la misma Universidad Nacional, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento



191¹¹¹



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Marcela Alejandra PAICE del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

ajp



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

Nº

191